



## Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-133-C- R-233-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -

ASUNTO: El señor: JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA, representante legal del partido político, UNION DEL CAMBIO NACIONAL presenta el 17-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 1011 de fecha 15-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 63 folios, mismos que corresponden al Municipio de TACTIC, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1011 de fecha 15-03-2019 del partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL, con número de ingreso 133-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: CESAR OSWALDO MORALES SEL, del municipio de TACTIC departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Extraordinaria Municipal conforme el acta número 01-2019 de fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil diecinueve registrada bajo el número 118-2019, expediente No. 06-D-UCN-2019 de fecha ocho de Marzo del año dos mil diecinueve correspondiente del municipio de TACTIC del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 1011 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1011 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1011 se desprende: a) Vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, adheridas a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen cuatro constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos públicos, y de quienes no manejaron fondos públicos también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas de los candidatos, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.



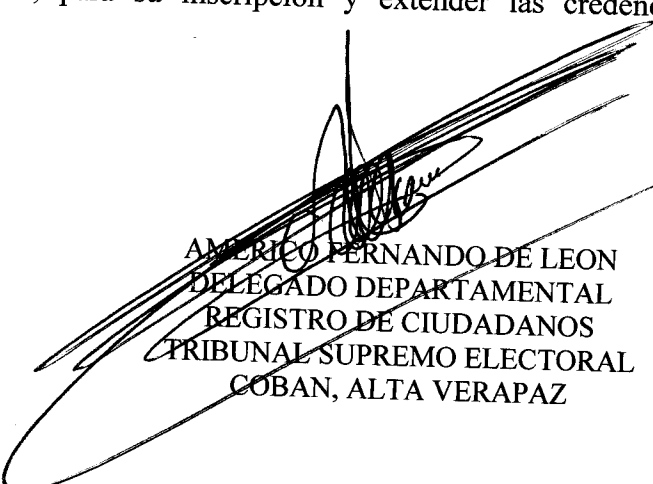
## Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político UNION DEL CAMBIO NACIONAL, que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV: De revisión individual de cada uno de los documentos se evidencio que los cargos: Sindico Suplente Uno, Concejal Titular Uno, y Concejal Suplente Dos, siendo los señores: HUGO RENE COC QUEJ, JORGE XICAY MAAS Y ERICK LEONEL BIN QUEJ, no cumplen con lo establecido del Artículo 43 del Código Municipal, Decreto 12-2002 y artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por lo que se pudo establecerse que uno de ellos no sabe leer y escribir y los otros por no haber presentado la papelería y estar incompleta, por lo tanto se declaran vacantes dichos cargos.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: CESAR OSWALDO MORALES SEL y la corporación Municipal del partido político UNION DEL CAMBIO NACIONAL, en el municipio de TACTIC del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 1011 de fecha 15-03-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de TACTIC del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político UNION DEL CAMBIO NACIONAL, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Declarar vacante los cargos de SINDICO SUPLENTE UNO, CONCEJAL TITULAR UNO Y CONCEJAL SUPLENTE DOS. IV) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, V) Notifíquese y VI) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.

  
AMERICÓ FERNANDO DE LEON  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
COBAN, ALTA VERAPAZ

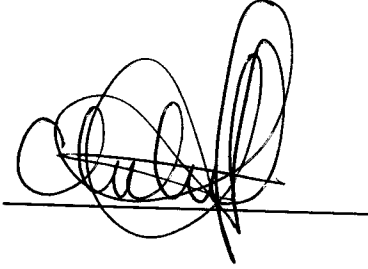


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGACION DEPARTAMENTAL  
ALTA VERAPAZ

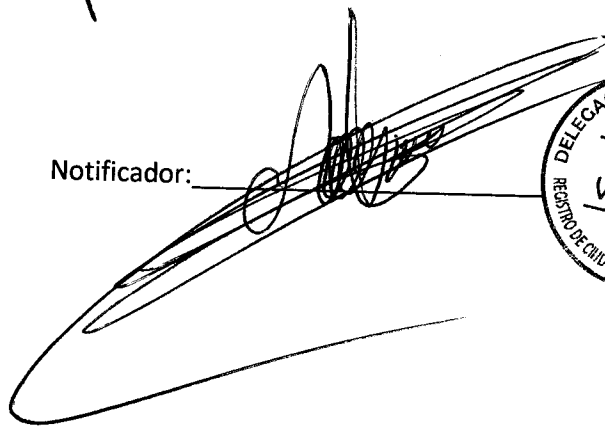
CEDULA DE NOTIFICACION

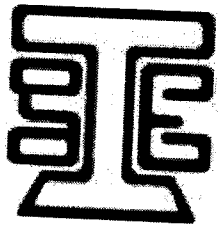
En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: veinticuatro del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: trece horas con sesenta y siete minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA: El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAV-233-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a : Chavim Anayte Co Fosal y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1011

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ALTA VERAPAZ\*\*TACTIC\*\*

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 12:26

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1868726661604	CESAR OSWALDO MORALES SEL	1868726661604	21/03/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1962762681604	RODOLFO TUN ISEM	1962762681604	31/12/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1970494191604	ESPERANZA QUEJ JOR	1970494191604	23/06/81
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1645259121604	JERONIMO POP MAAS	1645259121604	13/03/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1650052541604	CAROLINA BIN ISEM	1650052541604	29/11/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1858698311604	GEOM ALECCI TA BIN	1858698311604	12/03/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1709633730101	VICTOR ALEJANDRO MENDEZ POP	1709633730101	15/05/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2229387571604	FREDY UBALDO QUEJ POP	2229387571604	13/12/74
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE